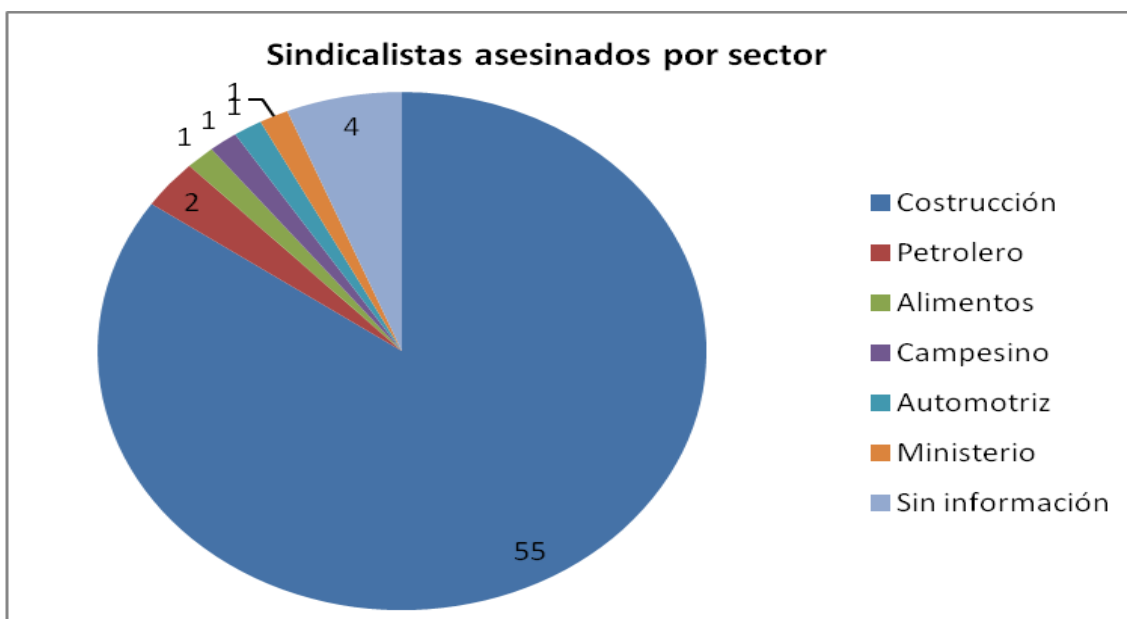


Violencia Sindical en Venezuela. Enero-septiembre 2012

9 meses de impunidad

El Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS) y Conflictive.org.ve presentan un balance de la violencia sindical reportada de enero a septiembre 2012.

En este período se registraron 65 asesinatos de sindicalistas. El incremento de los conflictos laborales, que representan el 40% de la conflictividad venezolana, coincide con el aumento de la violencia sindical, principalmente en el sector de la construcción.



Fuente: Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS)

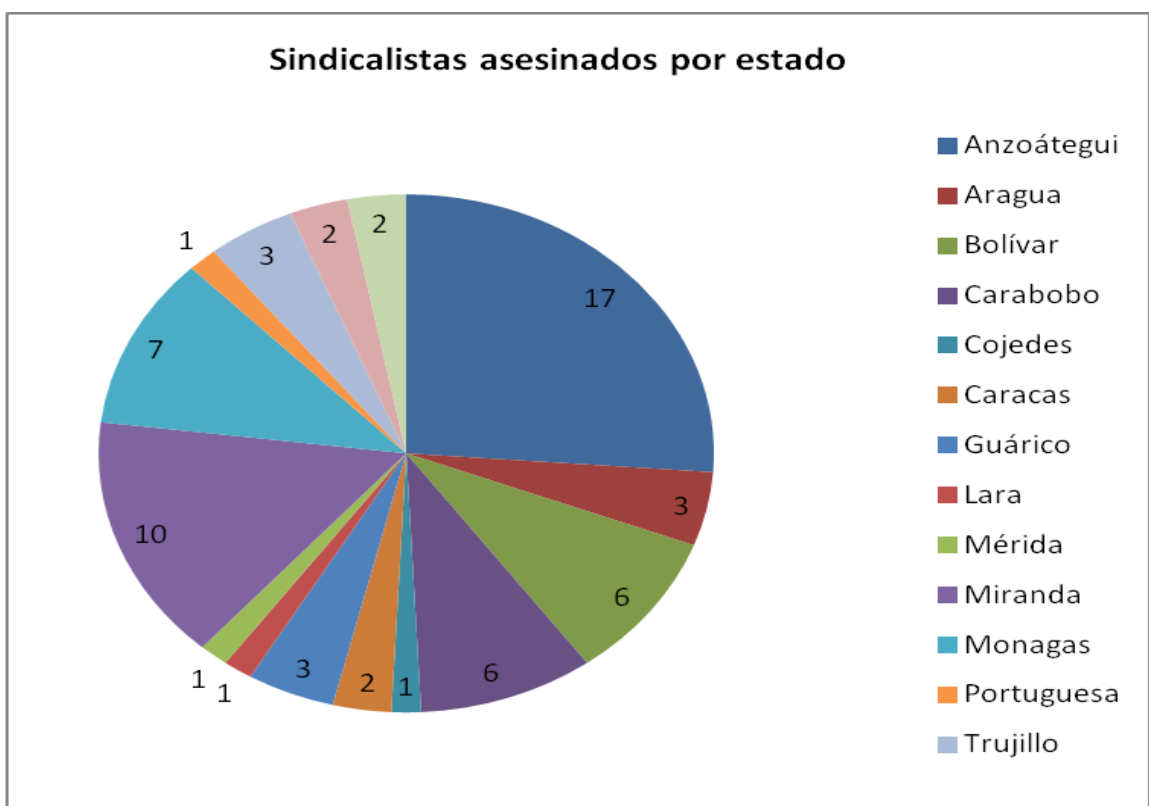
- 85% de los asesinados pertenecían al sector construcción
- Estado más violento: Anzoátegui
- Enero fue el mes con mayor número de asesinatos: 13

Sindicalistas asesinados por mes hasta septiembre de 2012

enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	Total
13	3	5	5	10	12	7	7	3	65

Fuente: Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS)

Sindicalistas asesinados por estado hasta septiembre de 2012



Fuente: Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS)

Continúa existiendo un alto grado de impunidad en todo lo relacionado con la violencia sindical. No observamos avances en las investigaciones de los crímenes ni voluntad del Estado y de las partes involucradas en eliminar las causas, por ejemplo, el paralelismo sindical y la venta de cupos de empleo, unas de las principales según consta en informes recientes realizados por la Vicaría Episcopal de Derechos Humanos de la Arquidiócesis de Caracas y el Frente Autónomo en Defensa del Empleo, el Salario y el Sindicato (Fadess), entre otros.

Reiteramos lo expuesto por el OVCS en el informe sobre conflictividad social en Venezuela durante el primer semestre 2012, en relación a la posición de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su informe sobre la situación de defensores y defensoras de derechos humanos en las Américas donde se ubicó a los sindicalistas dentro del grupo de defensores que amerita especial atención debido a la situación de riesgo de violaciones a sus derechos humanos. Citamos: “los Estados, además de reconocer la autonomía e independencia de los sindicatos, permitiendo el ejercicio libre de la libertad sindical, deben garantizar que ninguna persona sea privada de su vida ni agredida en su integridad personal como consecuencia del ejercicio de su actividad sindical” (OEA, 2012)

*Esta investigación emplea como insumo principal el seguimiento de situación a través de medios de información de alcance nacional y regional. También fuentes de organismos oficiales y organizaciones no gubernamentales (ong). Se destaca la observación directa no participante sobre algunos fenómenos estudiados. **Para acceder al monitoreo diario de protestas se sugiere consultar www.conflictove.org.ve y en Twitter @ConflictoVe***

Te invitamos a nuestro sitio de Internet
www.observatoriodeconflictos.org.ve
www.conflictove.org.ve

Escríbenos a: medios@observatoriodeconflictos.org.ve conflictove@gmail.com

Síguenos en Twitter: @OVCSOCIAL y @conflictove